

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.623.-Don LUIS PASTOR FERRER, en representación de Carlos Almaraz Quintana y 23 más, contra resolución del ministerio de Relaciones con las Cortes de fecha 3 de noviembre de 1989, sobre desarrollo del Real Decreto 2086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del Profesorado Universitario.-18.178-E.

19.629.-Don FERNANDO GOMEZ RUIZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 2 de noviembre pasado, sobre incoación del expediente sancionador CI/S 2.021/1989 y requerimiento al recurrente para que cese en la actividad de video comunitario en Nerja.-18.179-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de noviembre de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

204.857.-Don EMILIO QUEIRUGA RICOY contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) por denegación presunta sobre indemnización de daños y perjuicios ocasionados en la embarcación «Segundo Perla del Mar».

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de octubre de 1989.-La Secretaria.-18.403-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se

ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

204.973.-INSTITUTO VALENCIANO DE ONCOLOGIA (IVO) contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 28-6-1989, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de octubre de 1989.-La Secretaria.-18.404-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

204.978.-FUERZAS ELECTRICAS DE BARCELONA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) fecha 23-5-1989, sobre Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1970, Vocalía segunda, Sala Impuesto sobre Sociedades, R. G. 1809-1-1985, R. S. 172/85.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de noviembre de 1989.-El Secretario.-17.978-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.980.-CENTRAL LECHERA PALENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-7-1989, sobre Impuestos sobre Sociedades, Sala Primera, Vocalía segunda, R. G. 5591-1-88, R. S. 268-1988.-17.980-E.

204.982.-CENTRAL LECHERA PALENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-7-1989, sobre Impuestos sobre Sociedades, ejercicio de 1983, Vocalía segunda, Sala Primera, R. G. 5590-2-88, R. S. 269-1988.-17.979-E.

204.984.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-7-1989, sobre retención en concepto de (IGTE), Sala Segunda, Vocalía quinta, Tráfico de Empresas, R. G. 2315-2-84, R. S. 434-1989.-17.981-E.

204.986.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-7-1989, sobre auto-repercusión del IVA, Sección quinta, Sala Segunda, Impuesto sobre el Valor Añadido, R. G. 3930-2-1986, R. S. 3138-88.-17.983-E.

204.988.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-7-1989, sobre retención en concepto de (IGTE), Sala Segunda, Vocalía quinta, Tráfico de Empresas, R. G. 4165-2-84, R. S. 452-1989.-17.982-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de noviembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.028.-ENTIDAD MERCANTIL H. D. LEE, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-6-1989, sobre Impuestos de Sociedades del ejercicio 1977/1978, Vocalía segunda, R. G. 2083-2-85, R. S. 200-89.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de noviembre de 1989.-El Secretario.-17.855-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.034.-CIA. MERCANTIL HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-10-1989, sobre liquidación y retención del IGTE, Vocalía quinta, Sala Segunda, Tráfico de Empresas R. G. 5528-2-87, R. S. 3758-88.-17.993-E.

205.036.-CIA. MERCANTIL HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-7-1989, sobre liquidación y retención del IGTE, Sala Segunda, Vocalía sexta, Tráfico de Empresas R. G. 5410-2-88, R. S. 501-89-I.-17.992-E.

205.038.-CIA. MERCANTIL HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-7-1989, sobre liquidación y retención del IGTE, Sala Segunda, Vocalía quinta, Tráfico de Empresas R. G. 691-89, R. S. 610-89.-17.991-E.

205.040.-CIA. MERCANTIL HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-7-1989, sobre liquidación y retención del IGTE, Sala Segunda, Vocalía sexta, Tráfico de Empresas R. G. 4753-2-88, R. S. 498-89-I.-17.990-E.

205.042.-CIA. MERCANTIL HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-7-1989, sobre liquidación y retención del IGTE, Sala Segunda, Vocalía sexta, Tráfico de Empresas R. G. 4543-2-88, R. S. 500-89-I.-17.989-E.

205.044.-BORGES, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-7-1989, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía octava, Aduanas, Sala Segunda. R. G. 3003-2/87, R. S. 350/1987, acumulados, R. G. 3004-2, 3007-2 y 3006-2/1987, R. S. 351, 352 y 373/1987.-17.988-E.

205.046.-Don MILTON CARDENAS FACHIN, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-10-1987, sobre fallo de 28-9-1983, del Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid, expediente 167/1982, Rec. 193/1983.-17.987-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de noviembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.048.-SESOSTRIS, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-5-1989, sobre acuerdos del ilustrísimo señor Director general de Aduanas e Impuestos Especiales de 3-2-1988 y de 20-11-1989, Vocalía octava-Aduanas, Pleno-tasas y exacciones parafiscales 2.152-1/1987, R. G. 162/88 R. S.-17.994-E.

205.050.-Don GERARDO CAÑELLAS RONNEBERGER contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) fecha 10-5-1989, sobre acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Baleares de 23-2-1984 (expediente número 300/1982), Vocalía quinta-Sala Segunda de Tráfico de las Empresas, R. G. 561-1-1984, R. S. 609-84.-17.995-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se

ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.066.-EUROPA CENTER, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) fecha 29-6-1985, sobre el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, Vocalía quinta, Sala Segunda, R. G. 549-2/1987, R. S. 683/1987.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de noviembre de 1989.-El Secretario.-18.002-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.753.-COMITE DE EMPRESA DE LOS ESTIBADORES PORTUARIOS contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio Trabajo y Seguridad Social sobre modificación de las condiciones laborales y suspensión de los contratos de los trabajadores vinculados a la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de noviembre de 1989.-El Secretario.-17.867-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.759.-PRENSA TECNICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.-17.868-E.

48.758.-EL FENIX MUTUO, MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO NUMERO 140 contra la denegación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio Trabajo y Seguridad Social sobre intervención temporal de la Mutua recurrente.-18.095-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.712.-Don VICENTE FERRIS GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia -Comité Superior de Disciplina Deportiva- de fecha 26-7-1989, sobre sanción de inhabilitación.-18.096-E.

48.748.-CYRASA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio Trabajo y Seguridad Social de fecha 17-7-1989, sobre sanción de multa.-18.097-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de noviembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.749.-Don JOAQUIN MILLAN FONTAÑA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 13-6-1988 y contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado contra aquella sobre supuesta infracción en materia de pesca marítima.-18.098-E.

48.752.-CONTRACTOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio Trabajo y Seguridad Social de fecha 2-10-1989, sobre reclamación del abono de 1.626.693 pesetas por unidades de obra del edificio de la AISS en Huelva.-18.099-E.

48.766.-Doña MARIA DEL ROSARIO ARROYO REGO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales, silencio administrativo, sobre liquidación complementaria a cargo de la recurrente por ocupación del local número 7 del Aeropuerto de Las Palmas de Gran Canaria del 21-8-1986 a 1-7-1988.-18.100-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de noviembre de 1989.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.588.-Don JORGE ROCA CASAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión del título de Médico especialista en «Oncología médica».-18.008-E.

59.589.-Don ANDRES GARCIA AZANAR contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión del título de Médico especialista en «Nefrología».-18.013-E.

59.598.-Don FERNANDO ASENSIO LANCE contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre resolución de publicación de funcionarios que acceden al Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.-18.010-E.

59.599.-Don ENRIQUE CARLOS CARNICERO MARQUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión del título de Médico especialista en «Radiodiagnóstico».-18.011-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de noviembre de 1989.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 502/88, instado por Caja Postal de Ahorros contra don Bustamante Martín Díaz y doña María del Carmen Corral Barahona en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 29 de enero, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 27 de febrero, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 27 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Bienes muebles

1.º Vehículo «Citroën AKS», matrícula A 1185 M. Valorado en 40.000 pesetas.

2.º Vehículo «Simca 1.200», matrícula A 159.523. Valorado en 25.000 pesetas.
3.º Vehículo «Simca 1.000», matrícula MU 93086. Valorado en 20.000 pesetas.

Bienes inmuebles

Urbana número 58.-Vivienda tipo A, piso segundo, izquierda, saliendo de ascensores puerta letra C de la torre Garbinet, ampliación zona A del plan parcial Lomas del Garbinet en Ciudad Elegida Juan XXIII. Mide 85,65 metros cuadrados útiles y se compone de comedor-estar, cuatro dormitorios, vestíbulos, paso cocina, baño, aseo, terraza y balcón exteriores. Inscrita en el Registro de Alicante número 1, tomo 1.268, libro 2.147, folio 57, finca 74.271.

Valoración: 5.105.781 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-6.995-D.

BARCELONA

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 887/1985-1.ª, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Arturo López Llopis y doña María Pilar Zabalza Portilla, he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días, del bien que luego se dirá y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, quinta planta, celebrándose por primera vez, el próximo día 5 de febrero de 1990, a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo, asimismo, reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el próximo día 5 de marzo de 1990, a las once horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de abril de 1990, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Departamento en bajos, puerta 2.ª, de la calle Navarra, número 58, de Masnou. Superficie 108,30 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, aseo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró. Finca número 5.660 que forma parte de la 1.943, folio 227, tomo 925, libro 76, inscripción sexta.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1989.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-6.969-D.

★

Don Germán Gambón Alix, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.065/1987, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio-1.ª, a instancia del Procurador don Luis Alfonso Pérez de Olaguer Moreno, en representación de «GDS-Cusa, Sociedad Anónima», Entidad de Financiación, contra don Salvador Martín Cabrera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más adelante se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, 4.ª planta, el próximo día 25 de abril, a las diez horas, y para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo furgoneta «Ebro», T-4780-O, valorado en 575.000 pesetas.

Pastadora «Paning», valorada en 672.000 pesetas. Báscula «Mobba», de cinco kilogramos, valorada en 75.000 pesetas.

Frigorífico dos congeladores «Iber», valorado en 350.000 pesetas.

Batidora, valorada en 315.000 pesetas.

Laminadora «Stratuviv», valorada en 760.000 pesetas.

Horno de pan, sistema gas-oil, valorado en 2.450.000 pesetas.

Reposadora de pan, valorada en 960.000 pesetas. Vitrina frigorífica, valorada en 280.000 pesetas.

Armario congelador, valorado en 604.000 pesetas. Dos mostradores metálicos-cristal, valorados en 160.000 pesetas.

Caja registradora «Eсна», valorada en 65.000 pesetas.

Báscula «Eсна», valorada en 70.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Germán Gambón Alix.-El Secretario.-16.479-C.

Don Juan Antonio Torrecilla Collada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 588/1989 (Sección M), a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra las fincas que se dirán, especial-

mente hipotecadas por don Carlos Anglada Roca, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, señalándose para el remate en primera subasta el día 8 de febrero, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta el próximo día 7 de marzo, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta el día 3 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Departamento 42. Constituido por la vivienda anterior, según se entra por el camino del Medio, de la planta 1.ª, puerta 1.ª, del edificio bloque A, sito en Mataró, con fachada principal del camino del Medio, en donde está señalado de letra A, y con fachada asimismo a la plaza del Alcalde Serra Xifrá y a la ronda O'Donnell. Tiene 64,03 metros cuadrados y se compone de recibidor, paso, comedor, cocina, tres dormitorios, aseo, lavadero y terraza. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 2.967, libro 31, folio 54, finca 1.821, inscripción segunda. Valorada a efectos de la presente en la suma de 4.500.000 pesetas.

Departamento 43. Constituido por la vivienda posterior, según se entra por el camino del Medio, de la planta 1.ª, puerta 2.ª, del edificio bloque A, sito en Mataró, con fachada principal del camino del Medio, en donde está señalado de letra A, y con fachada asimismo a la plaza del Alcalde Serra Xifrá y a la ronda O'Donnell. Tiene 64,03 metros cuadrados y se compone de recibidor, paso, comedor, cocina, tres dormitorios, aseo, lavadero y terraza. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 2.967, libro 31, folio 57, finca 1.822. Valorada a efectos de la presente en la suma de 4.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Antonio Torrecilla Collada.-El Secretario.-6.349-3.

Don Germán Gambón Alix, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 999/1985, se siguen autos de Ejecutivo-otros títulos-2.ª, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Marta Xicart Corbi y José Luis Ezquerro García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados, que después se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, cuarta planta, el próximo día 20 de febrero de 1990, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 20 de marzo de 1990, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1990, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

Casa sita en calle de la Torre, sin número de policía, de la Parroquia d'Hortó, con una superficie de tres plantas y corral. Mide una superficie de 104 metros cuadrados la casa, el corral 53 metros cuadrados, disponiendo de dos eras, una de 55 metros cuadrados y la otra de 84 metros cuadrados, y un pajar de 84 metros cuadrados, siendo la superficie total de 380 metros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, con calle Feixa y Francisco Cadena, y calle La Torre; por la derecha, entrando, sur, con dicha calle Feixa y Juan Porta Puy; por el fondo, este, con camino y Juan Porta; por la izquierda, norte, con José María Farré. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Seu D'Urgell, al tomo 230, libro 6, folio 128, finca número 403. Valorada en 6.360.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Germán Gambón Alix.-El Secretario.-16.522-C.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 219/1989, se siguen autos de Ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, en representación de Banco del Oeste, contra Francisco Fernández León, María Clara Zardívar González, Eugenio Martín Ramos y Encarnación Rodríguez Robledo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado el día 20 de febrero de 1990, a las once horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 20 de marzo de 1990, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 16 de abril de 1990, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al

efecto, una cantidad equivalente al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100; sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes -si los hubiere- al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. Vivienda mano derecha de la planta tercera alta o cuarta del edificio C-6 de la barriada Inmaculada, barrio Gamonal, la que se compone de vestíbulo, cocina-comedor, tres habitaciones y aseo. Ocupa una superficie construida de 66 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota de valor del 10 por 100. Inscrita al tomo 3.369, libro 213, folio 74, finca 20.231. Tasada en 4.500.000 pesetas.

2. Vivienda letra B de la planta novena de la casa número 190 de la calle Vitoria, barrio Gamonal. Ocupa una superficie construida de 74 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor-estiar, dos habitaciones, cocina y aseo. Como anejo le corresponde un cuarto trastero número 26, de la planta undécima de la misma casa. Cuota de valor, 2,35 por 100. Inscrita al tomo 2.519, libro 69, folio 235, finca 5.398. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 24 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.014-D.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Fernando de Rosa Torner, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos ejecutivo número 727/1987, a instancias del Procurador señor Rivera Llorens, por importe de 3.118.833 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas de intereses y costas, contra don Ricardo Salom Cortés y doña María A. Campos Martí, he acordado sacar a pública subasta, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción establecida en la Ley 34/1984, de 6 de agosto, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera se celebrará a las once treinta horas del día 18 de enero de 1990.

La segunda, a las once treinta horas del día 15 de febrero de 1990.

La tercera, a las once treinta horas del día 15 de marzo de 1990.

Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Castellón, plaza del Juez Borrull, número 1, segunda planta.

Bienes que se subastan y precio de tasación

Urbana: Vivienda tipo B, piso 7.º derecha, del edificio en Castellón, calle Doctor Roux, número 9, con una superficie de 115,72 metros cuadrados útiles. Cuota 5,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1 al tomo 461, folio 181, finca 16.994, inscripción segunda.

Valorada en 4.455.220 pesetas.

Secano en Soneja, partida el Hoyo, de una superficie de 24 áreas 4 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 273, libro 18, folio 7, finca número 2.541.

Valorado en 201.936 pesetas.

Secano en Soneja, partida el Hoyo, de una superficie de 96 áreas 17 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 273, libro 18, folio 8, finca número 2.542, inscripción primera.

Valorado en 807.828 pesetas.

Secano en Soneja, partida el Hoyo, de una superficie de 24 áreas 4 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 273, libro 18, folio 9, finca número 2.543, inscripción primera.

Valorado en 201.936 pesetas.

Dado en Castellón a 4 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando de Rosa Torner.—El Secretario.—16.490-C.

CERVERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Cervera, que por providencia de esta misma fecha, dictada en los autos de juicio universal de concurso de acreedores, contra doña Montserrat Gargante Rull y don Rafael Badía Bonet, promovidos por el Procurador señor Razquín Jené, se dispuso se citara a todos los acreedores que no tengan su domicilio en esta localidad, al objeto de concurrir a la Junta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de enero y hora de las once, para reconocimiento de créditos.

Cervera, 11 de diciembre de 1989.—El Secretario.—16.754-C.

GUADALAJARA

Edicto

Don Miguel Marcos Ayjón, Oficial en funciones del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Guadalajara y su partido,

Hace saber: Que en fecha 21 de julio de 1989 se ha dictado sentencia en los autos de divorcio número 305/1988, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Lucila del Barrio Maniega, representada por la Procuradora doña María José Agudo Calvo, designada por el turno de oficio, gozando dicha parte del beneficio de justicia gratuita concedido en sentencia de fecha 31 de enero de 1989 contra don José Martín Martín, siendo el contenido de la sentencia dictada en autos de divorcio del siguiente tenor literal:

«Sentencia: En Guadalajara a 21 de julio de 1989. Vistos por mí, don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital y su partido, los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado por el número 305/1989, a instancias de doña Lucila del Barrio Maniega, mayor de edad, casada, sus labores, y vecina de Guadalajara, representada por designación de oficio por la Procuradora señora Agudo Calvo y dirigida por el Letrado don José María Herranz Martín, contra José Martín Martín, que se encuentra en rebeldía y en paradero desconocido y con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora señora Agudo Calvo, en nombre y representación de doña Lucila del Barrio Maniega, debo

declarar como declaro disuelto por divorcio el matrimonio canónico contraído por la misma con don José Martín Martín el día 10 de marzo de 1973. Se ratifican las medidas anteriormente acordadas. Notifíquese esta sentencia y en cuanto al demandado rebelde, hágase en la forma establecida en el artículo 769 LEC. Una vez firme esta sentencia, comuníquese a los Registros Civiles de Zumárraga, donde figura inscrito el matrimonio y donde figuran inscritos el nacimiento de las hijas, una vez que se facilite por la parte demandante.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Julián Muelas Redondo.»

Y para que sirva de notificación a José Martín Martín, con domicilio desconocido, declarado en rebeldía en los presentes autos, expido el presente en Guadalajara a 27 de noviembre de 1989.—El Secretario.—18.589-E.

IBIZA

Edicto

Doña Rosa María Agulló Berenguer, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Juan Mayans Mayans, promovido por la Procuradora doña Asunción García Campoy, en nombre y representación de doña Francisca Mayans Castelló, madre de don Juan Mayans Mayans, mayor de edad, soltero, natural de Formentera, que se ausentó de su domicilio en 13 de marzo de 1984, a bordo del buque «Sonia Gabriela Masiques», desde el puerto de Valcarca, cercano a Barcelona, con destino al puerto Ibicenco de San Antonio Abad, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ibiza a 22 de septiembre de 1989.—La Juez, Rosa María Agulló Berenguer.—La Secretaria, María de los Angeles Alonso Ortega.—6.187-D.
y 2.ª 19-12-1989

JAEN

Edictos

Don José Requena Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 346/1977 de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central. Sociedad Anónima», contra José Figueras Garrido y herederos de Catalina Resino López, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16.

Fecha: A las once horas de los días 23 de enero, 23 de febrero y 23 de marzo de 1990 la primera; la segunda, con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera, sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Fincas:

Tierra en término de Talavera de la Reina, al sitio de la Alameda o Turiel, con superficie de 96 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al folio 233 vuelto, tomo 70 del Archivo, libro 9 del citado Ayuntamiento. Sección primera, finca número 375, valorada en 15.456.000 pesetas.

Tierra en término de Talavera de la Reina, al sitio Barrero o Camino del Pilar, con la extensión de 96 áreas 58 centiáreas. Inscrita al folio 225 del tomo 695 del Archivo, libro 112 del Ayuntamiento de Talavera de la Reina. Sección primera, finca número 3.914. Valorada en 15.452.800 pesetas.

Tierra en término de Talavera de la Reina, al sitio Camino del Pilar o Pago de Alameda, con la extensión superficial de 3 hectáreas 25 áreas 7 centiáreas. Inscrita bajo el número 4.266 del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, folio 23 del tomo 782 del Archivo, libro 125 del citado Ayuntamiento. Sección Primera, de la que, según auto de 1 de septiembre de 1988, hay una segregación y venta de una extensión de 2 hectáreas 27 áreas 7 centiáreas, efectuándose su valoración, sobre lo no segregado, en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 28 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Requena Paredes.—La Secretaria.—16.541-C.

★

El ilustrísimo señor don José Requena Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 71/1988, de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central. Sociedad Anónima», contra don José Bautista de la Torre y doña María Teresa Suances Pereiro, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16.

Fecha: A las once horas de los días 23 de enero, 23 de febrero, 23 de marzo de 1990, la primera; la segunda, con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera, sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas

1. Molino harinero y patio de servicio al sitio «Los Yeguarizos», con una extensión de 289 metros cuadrados, con nave y molino harinero. Inscrito al folio 179, libro 96, finca número 7.882, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Orcera. Valorado a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

2. Solar en Segura de la Sierra, en la calle San Vicente, sin número, con una extensión de 360 metros cuadrados. Inscrito al folio 205, finca 4.436, libro 48, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Orcera. Valorado a efectos de subasta en 72.000 pesetas.

3. Una sexta parte indivisa de una casa en la calle de Bautista Martín, 1. de tres pisos. Inscrita al folio 26 vuelto, finca 1.388 duplicado, libro 62, inscripción 1.ª. Valorada a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

4. Rústica. Porción de terreno de la finca «Los Yeguerizos», conocida por «Ranchel de Gabino», de haber 7 hectáreas. Inscrita al folio 183, libro 96, finca 7.884, inscripción 1.ª segreg. Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

5. Porción de terreno, procedente de la finca «Los Yeguerizos», conocida por «Olivas del Llan», donde arraigan 51 olivos. Inscrita al folio 185, libro 96, finca número 7.885 segreg. Inscrita al folio 185, digo, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 765.000 pesetas.

6. Sexta parte indivisa de una tierra conocida por «El Pinar», de haber 6 hectáreas. Inscrita al folio 193, finca número 7.889, libro 96, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Orcera. Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

7. Una sexta parte indivisa de un terreno erial y monte bajo, procedente de la finca «Los Yeguerizos», de haber 5 hectáreas. Inscrita al folio 195, libro 96,

finca 7.890, inscripción 1.ª segreg. del Registro de la Propiedad de Orcera, valorada a efectos de subasta en 8.330 pesetas.

Dado en Jaén a 28 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Requena Paredes.—El Secretario.—16.478-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Joaquín Vives de la Cortada y Ferrer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 880/1975, a instancia de don Chaker Laoud, contra Entidad mercantil «Sitim, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 22.794.375 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de enero próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de febrero próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de marzo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Dos bloques o torres de apartamentos y locales comerciales del complejo números 1, 2 y 3 del polígono A-2 del plan general de ordenación urbana de Playa Blanca, término municipal de Puerto del Rosario, isla de Fuerteventura. Obrando en autos la edificación realizada y demás circunstancias con referencia a dichos bloques. Su valor: 22.125.000 pesetas.

2. Local comercial (destinado a bar-restaurant), señalado con el número 1 del sector C del bloque sito en Llano Pelado, complejo turístico de Playa Blanca, término municipal de Puerto del Rosario. Obrando en autos otros datos relacionados con la edificación realizada. Su valor: 669.375 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Joaquín Vives de la Cortada y Ferrer.—El Secretario.—16.540-C.

LUCENA

Edicto

Don Ramón Ortega Corinas, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por este Juzgado y en el expediente sobre habilitación de fondos, que en el mismo se tramita a instancia del Procurador de los Tribuna-

les, don Juan de la Torre Merino, y registrado al número 109/1986, se ha acordado por el término de veinte días la venta en pública subasta de los bienes muebles que se describirán y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de subasta son los que a continuación se describen, con su respectiva valoración:

1. Una unidad. Línea de extracción continua de aceite marca «Pieralisi», tipo SC-90, de 90 toneladas/día, de capacidad de moliuración, con todos sus accesorios. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2. Una unidad. Cinta de transporte horizontal, estructura tubular, banda nervada de 600 milímetros de ancho, sobre rodillos con motorreductor eléctrico, de 21 metros de longitud y «ripper» de descarga accionado por motorreductor. Valorada en 50.000 pesetas.

3. Una unidad. Cinta de transporte portátil, estructura tubular, banda nervada de 600 milímetros de ancho sobre rodillos con motorreductor eléctrico, de 15 metros de longitud. Valorada en 20.000 pesetas.

4. Una unidad. Cinta de transporte portátil, estructura tubular, banda nervada de 600 milímetros de ancho sobre rodillos con motorreductor eléctrico, de 14 metros de longitud. Valorada en 18.000 pesetas.

5. Dos unidades. Cinta de transporte portátil, estructura tubular, banda nervada de 600 milímetros de ancho sobre rodillos con motorreductor eléctrico, de 6 metros de longitud. Valoradas en 18.000 pesetas.

6. Una unidad. Cinta de transporte portátil, estructura tubular, banda nervada de 600 milímetros de ancho sobre cuatro rodillos con motorreductor eléctrico, de 4 metros de longitud. Valorada en 10.000 pesetas.

7. Una unidad. Cinta de transporte portátil, estructura tubular, banda nervada de 600 milímetros de ancho sobre rodillos con motorreductor eléctrico, de 3 metros de longitud. Valorada en 10.000 pesetas.

8. Dos unidades. Cinta de transporte portátil, estructura tubular, banda lisa de 500 milímetros de ancho, de 12 metros de longitud. Valorada en 12.000 pesetas.

9. Dos unidades. Máquina desfoliadora con capacidad para 15.000 kilogramos/hora. Valoradas en 100.000 pesetas.

10. Dos unidades. Vibradores para las tolvas de 20.000 kilogramos. Valoradas en 10.000 pesetas.

11. Una unidad. Vibrador para abastecimiento de la tolva de 20.000 kilogramos. Valorado en 10.000 pesetas.

12. Nueve unidades. Bombas para el trasiego e impulsión de líquidos, de diferentes tipos y potencia. Valoradas en 50.000 pesetas.

13. Diez unidades. Motores de repuesto para distintas máquinas, de las siguientes potencias: 20, 12, 4, 3, 1,5 y 1 CV. Valorados en 40.000 pesetas.

14. Una unidad. Cinta de transporte horizontal, estructura tubular, banda nervada de 600 milímetros de ancho, sobre rodillos con motorreductor eléctrico, de 28 metros de longitud y «ripper» de descarga accionado por motorreductor. Valorada en 28.000 pesetas.

15. Una unidad. Cinta de transporte portátil, estructura tubular, banda nervada de 600 milímetros de ancho, sobre rodillos con motorreductor eléctrico, de 16 metros de longitud. Valorada en 20.000 pesetas.

16. Una unidad. Cinta de transporte portátil, estructura tubular, banda nervada de 600 milímetros de ancho, sobre rodillos con motorreductor eléctrico, de 12 metros de longitud. Valorada en 15.000 pesetas.

17. Dos unidades. Cinta de transporte portátil, estructura tubular, banda nervada de 600 milímetros de ancho, sobre rodillos con motorreductor eléctrico, de 8 metros de longitud. Valoradas en 10.000 pesetas.

18. Una unidad. Cinta de transporte portátil, estructura tubular, banda nervada de 600 milímetros de ancho, sobre rodillos con motorreductor eléctrico, de 7 metros de longitud. Valorada en 10.000 pesetas.

19. Una unidad. Cinta de transporte portátil, estructura tubular, banda nervada de 600 milímetros de ancho, sobre rodillos con motorreductor eléctrico, de 3 metros de longitud. Valorada en 5.000 pesetas.

20. Una unidad. Cinta de transporte portátil, estructura tubular, banda nervada de 600 milímetros

de ancho, sobre rodillos con motorreductor eléctrico, de 8 metros de longitud, y con elementos de acero inoxidable. Valorada en 10.000 pesetas.

21. Una unidad. Cinta de transporte portátil, estructura tubular, banda nervada de 600 milímetros de ancho, sobre rodillos con motorreductor eléctrico, de 4 metros de longitud, y con elementos de acero inoxidable. Valorada en 5.000 pesetas.

22. Cuatro unidades. Perdigoneras con recogida a un lado. Valoradas en 240.000 pesetas.

23. Una unidad. Perdigonera con recogida a dos lados. Valorada en 40.000 pesetas.

24. Tres unidades. Cintas de recogida lateral, con ancho de banda de 600 milímetros sobre rodillos con motorreductor eléctrico con piqueta de descarga y tolva de recepción del fruto, en acero inoxidable. Valoradas en 40.000 pesetas.

25. Una unidad. Equipo de vacío sobre plataforma portátil, compuesto de bomba pulmón y bomba de salmuera. Valorada en 60.000 pesetas.

26. Una unidad. Desrabadora para aceituna, constituida por rodillos de caucho neutro con eje metálico sobre cremalleras y mecanismo de traslación, sobre bancada metálica de 1,66 metros de longitud y 1,17 metros de ancho, con 0,72 metros de ancho de banda, accionada por motorreductor eléctrico. Valorada en 15.000 pesetas.

27. Dos unidades. Tamices de escogido de 600 milímetros de anchura de banda, tolva de recepción de fruto en acero inoxidable. Valoradas en 50.000 pesetas.

28. Una unidad. Máquina clasificadora de 8,5 metros de longitud, con 12 boquillas, bancada metálica, cilindros de arrastre en PVC, plataforma de recogida de fruto en acero inoxidable, accionada por motorreductor eléctrico. Valorada en 125.000 pesetas.

29. Una unidad. Compresor de aire, con motor de 10 CV, presión hasta 8 kilogramos/centímetro cuadrado, con calderín de 500 litros de capacidad. Valorado en 60.000 pesetas.

30. Dos unidades. Básculas peso máximo 2.000 kilogramos. Valoradas en 20.000 pesetas.

31. Tres unidades. Básculas peso máximo 500 kilogramos. Valoradas en 10.000 pesetas.

32. Tres unidades. Bombas para el trasiego e impulsión de líquidos, de diferentes tipos y potencias. Valoradas en 12.000 pesetas.

33. Una unidad. Báscula de 50 toneladas, con plataforma de 12 metros de largo por 3 metros de ancho, con ocho puntos de apoyo y romana impresora, instalada sobre foso. Valorada en 300.000 pesetas.

34. Cuatro unidades. Depósitos de aceite contruidos en chapa, con capacidad para 160.000 kilogramos. Valorados en 600.000 pesetas.

35. Dos unidades. Depósitos de aceite contruidos en chapa, con capacidad para 120.000 kilogramos. Valorados en 300.000 pesetas.

36. Cuatro unidades. Depósitos de aceite contruidos en chapa, con capacidad para 18.000 kilogramos. Valorados en 75.000 pesetas.

37. Cuatro unidades. Depósitos de aceite contruidos en chapa, con capacidad para 8.500 kilogramos. Valorados en 50.000 pesetas.

38. Ocho unidades. Depósitos de aceite contruidos en chapa, con capacidad para 6.500 kilogramos. Valorados en 45.000 pesetas.

39. Cinco unidades. Depósitos de aceite contruidos en chapa, con capacidad para 4.500 kilogramos. Valorados en 25.000 pesetas.

40. Ochenta y siete unidades. Fermentadores cilíndricos de fibra de vidrio, con siete chapas de MAT de 300 y MAT de 450 y tejido de 800, la resina de las dos primeras capas interiores es alimenticia y las restantes de resina ortofáltica, encontrándose estos fermentadores enterrados en hormigón celular, capacidad de 15.000 litros. Valorados en 870.000 pesetas.

41. Dieciséis unidades. Fermentadores cilíndricos de fibra de vidrio, compuestos idénticamente a los anteriores, y siendo su capa exterior de resina química, y siendo del tipo aéreo sobre pilares de hormigón, teniendo la válvula de salida de PVC de 4 pulgadas y la capacidad es de 16.000 litros. Valorados en 160.000 pesetas.

42. Cuatro unidades. Depósitos de fibra de vidrio con capacidad aproximada para 2.000 litros. Valorados en 10.000 pesetas.

43. Una unidad. Caldera de producción de agua caliente marca «Sadeca», modelo «Eurobloc 410», de 410.000 kilocalorías/hora, con quemador OE-AU-IZ e intercambiador de calor. Valorada en 150.000 pesetas.

44. Una unidad. Caldera de producción de agua caliente marca «Sadeca», de 200.000 kilocalorías/hora, con quemador OE-3U-IZ, e intercambiador de calor. Valorada en 130.000 pesetas.

45. Una unidad. Centro de transformación tipo interior, de 250 KVA de potencia y 25 KV de tensión. Valorado en 500.000 pesetas.

46. Utillajes y repuestos. Valorados en 100.000 pesetas.

Valoración total: 16.395.000 pesetas.

Segunda.—La subasta será pública y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero del próximo año de 1990 y hora de las doce treinta de su mañana, para la primera; el mismo día y hora, del también próximo mes de febrero, para la segunda, y para la tercera y última, el mismo día y hora del próximo mes de marzo del mismo año.

Tercera.—El tipo de subasta es el de su valoración total, ascendente a 16.395.000 pesetas, sin que se puedan hacer posturas por lotes individuales.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores tendrán que consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto señalado, el 20 por 100 del tipo total de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—El tipo de subasta señalada en segunda será el de la primera, con la rebaja del 25 por 100. Asimismo, el de la tercera y última será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Para todo lo no especialmente previsto se estará a las normas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lucena a 23 de noviembre de 1989.—El Juez de Primera Instancia, Ramón Ortega Cortinas.—El Secretario.—6.972-D.

MADRID

Edictos

Don Daniel Sanz Heredero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en los presentes autos se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia. Magistrado señor José Daniel Sanz Heredero. En Madrid, a 22 de septiembre de 1989.

Dada cuenta, por turnado, a este Juzgado el procedente escrito con los documentos y poder al mismo acompañado, registrese en su libro correspondiente, se tiene por parte en el procedimiento que se incoa a José Galindo López, Gerardo Galindo López y Mercedes Galindo López, y en su nombre y representación a la Procuradora de los Tribunales doña María Jesús García Letrado, con quien se entenderán las sucesivas diligencias, y a quien se entregará el poder presentado dejando nota bastante en autos; se admite a trámite el expediente sobre reanudación del tracto registral interrumpido respecto de la finca sita urbana, tierra en término de Canillas, al sitio titulado «Panderón y Puenteillo», de haber 8 hectáreas 67 áreas 78 centiáreas 50 decímetros cuadrados u 86.778 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Al norte y sur, con tierra de los herederos de Eladio Arnaiz; este, con la tierra de finca que formó parte y viña de esta hacienda, y oeste, con camino de la cuerda, lindando además por el sur, este y oeste, con parcela vendida a don Vicente Amando Trigueros, y por el norte, sur, este y oeste, con parcela vendida a doña María García García. La finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 33, con el número 2.292; se describe en sus inscripciones 4 y 6, y los asientos vigentes de dominio son sus inscripciones 3

y 6, que obran a los folios 119 y 120 de libro 46 de Canillas; procedimiento que se sustanciará conforme al artículo 201 de la Ley Hipotecaria; dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal; convóquese a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos, que se fijarán en el excelentísimo Ayuntamiento y Juzgado de Distrito Decano de Madrid, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga; publíquense edictos en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines expuestos y por término de diez días; entréguese los edictos a la Procuradora María Jesús García Letrado para que cuide de su diligenciado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Daniel Sanz Heredero.—El Secretario.—6.353-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 868/1985, a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra «Celik, Sociedad Anónima»; María Dolores Peris Fernández; Adelaida Osorio Bryson, y Alejandro Constantino Navarrete Canepa, y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que más adelante se describen según el precio de tasación pericial, que es de 6.480.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la firma siguiente:

En primera subasta el día 18 de enero de 1989, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de febrero de 1990, a las once horas, con todas las condiciones de la primera, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, caso de no quedar rematados los bienes en ninguna de las anteriores ni haberse pedido adjudicación por el actor conforme a derecho el día 15 de marzo de 1990, a las once horas, con las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, agencia urbana 70, calle Capitán Haya, número 55, cuenta corriente 20.000/4, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrán licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a fin de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que podrá el demandado liberar los bienes pagando antes del remate el importe de principal y costas.

Noveno.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Bien que se subasta

Urbana 6. Vivienda A, situada en la planta primera de la F. 475, de la Unidad vecinal E. del barrio de Moratalaz, hoy calle Marroquina, 3. Superficie 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 8, de la sección segunda de Vicálvaro, finca número 7.633.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1989.—El Secretario.—16.503-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.544/1984 de registro, se siguen autos ejecutivos a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra don Santos Martínez López y doña Carmen Luján y «Construcciones Ganaderas e Industriales, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Primer lote. Piso B, en planta 1 de la casa que da a la calle de Húmera, o portal derecha en Pozuelo de Alarcón. Linda: Frente, piso A; derecha, vuelo zona acceso; izquierda, carretera de Húmera, y fondo, calle D. Tiene una superficie de 116 metros cuadrados, cuota 10,42.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, tomo 455, libro 243, folio 165, finca 15.831.

Segundo lote. Dos participaciones indivisas de 4,2 correspondientes a las plantas números 13 y 14 del local destinado a aparcamiento de vehículos y trastero, en planta sótano, si bien en relación con la calle Benigno Granizo es semisótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 462, libro 246, folio 242, finca 15.816.

La subasta tendrá lugar el próximo 29 de enero de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, quinto derecha, despacho 20, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.395.040 pesetas para el primer lote y 1.900.000 pesetas para el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento que a tal fin se designe, el 50 por 100 del tipo del remate, como mínimo.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para la licitación podrán hacerse posturas bajo sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación previa necesaria para licitar.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo del remate y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la subasta que se convoca, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el día 28 de febrero de 1990 próximo, a las once horas, y de resultar desierta también la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1990, a las once horas, rigiendo para dichas segunda y tercera subastas las restantes condiciones fijadas para la primera, excepto la consignación previa a efectuar para tomar parte en la tercera, que será del 20 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.523-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 986/1988 a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Saninver, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 490.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de enero de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, el día 22 de febrero de 1990, a las once horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora el día 22 de marzo de 1990, a las once horas, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana 70, calle Capitán Haya, número 55, c/c número 20.000/4, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero: cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Los bienes que se bastan son los siguientes:

Edificio de seis plantas, en forma de Y, destinado a policlínica. La construcción es a base de cimientos de hormigón armado, muros de ladrillo, forjados aligerados, escaleras mecánicas, solados de terrazo, cubierta de fibrocemento, carpintería de madera y metálica, y las demás instalaciones, de acuerdo con su categoría, siendo la superficie total construida de 7.324 metros cuadrados. El edificio descrito se encuentra construido sobre la siguiente finca: En Logroño, rústica, heredad regadío en jurisdicción de la ciudad de Logroño, término de Piedra del Gallo, de cabida cuatro fanegas y media, igual a 94,32 áreas, o sea, 9.432 metros cuadrados y según reciente medición, su superficie es de unos 10.000 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al oeste, río G. García, que la separa de huertas; este, herederos de Salustiano Orive, hoy villa El Carmen, villa La Casita, villa Julia y otras villas más que la separa de la carretera de Soria; norte, camino o calle en proyecto, y sur, herederos de Jacinto García y camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño número 1, libro 940, folio 93, finca número 6.528 N, inscripción duodécima.

Madrid, 20 de noviembre de 1989.—El Secretario.—16.542-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 892/1987, promovidos a instancia de don Francisco Anaya Monge, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Planificación y Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta los bienes a que se hace referencia en el edicto correspondiente publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 25 de julio del año en curso y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 21 de julio pasado y en las condiciones señaladas en los mismos, fijando para que tenga lugar la primera subasta el día 25 de enero de 1990, a las diez horas; la segunda, el día 26 de febrero de 1990, a las diez horas, y la tercera, el día 26 de marzo de 1990, a las diez horas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación, expido el presente en Madrid a 21 de noviembre de 1989.—El Secretario.—6.346-3.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 255/1988, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Derivados Lácteos del Condado, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se

describe por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 9 de febrero, 9 de marzo y 6 de abril de 1990, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 6.280.000 pesetas en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Finca rústica, Tierra al sitio Pilar o Quinina, término municipal de La Palma del Condado, que mide 3 áreas 20 centiáreas, y linda: Al norte, Juan Bellerín Madrid; sur, Francisco Rojas Borrego; este, hermanos Millán Ruiz y otros, y oeste, carretera de La Palma a Valtos, 20 metros cuadrados están destinados a patio. Linda: Por su frente, con la carretera de La Palma a Valverde del Camino; derecha, entrando, Francisco Rojas Borrego; izquierda, Juan Bellerín Madrid, y fondo, hermanos Millán Ruiz y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.087, libro 168, folio 59 vuelto, finca 10.756, inscripción segunda.

Obra nueva.—Nave industrial cuya construcción es de ladrillos cara vista y su cubierta de planchas de fibrocemento y aislamiento soportados por cerchones metálicos que ocupa una superficie construida de 227 metros cuadrados y el resto hasta su total superficie, que es de 320 metros cuadrados, está destinado a patio. Linda: Por su frente, con la carretera de La Palma a Valverde del Camino; derecha, entrando, Francisco Rojas Borrego; izquierda, Juan Bellerín Madrid, y fondo, hermanos Millán Ruiz y otros.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 21 de noviembre de 1989.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—6.350-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de expediente de dominio seguidos en este Juzgado bajo el número 524/1987, promovidos a instancia de don Luciano Rosch Nadal, en representación de don Fernando del Pozo Benito, contra el Ministerio Fiscal, sobre reanudación del tracto sucesivo sobre la finca urbana que a continuación se describe:

Casa sita en esta capital, y en su calle de Santa Clara, señalada con el número 2, duplicado moderno (número 1 antiguo y ahora número 2 duplicado antiguo), número 4 moderno, en parte de la manzana 420 comprendida en la sección segunda del antes llamado Registro de Occidente. Linda: Por su frente, con dicha calle; al este o testero, con la casa número 1 de la calle de la Unión, propiedad de doña María Soto; al norte o medianería izquierda, con el número

6, antes 4, de la calle Santa Clara y número 5 de la calle Amnistía, y sur, o medianería derecha, con la número 2 de la repetida calle, propiedad de doña Concepción y don Manuel Cossío, con una superficie de 474,96 metros cuadrados, equivalentes a 6.117 pies 69 decímetros cuadrados. La finca descrita se encuentra libre de toda carga y gravamen.

Y para que sirva de notificación en legal forma, a los efectos prevenidos en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, a don Juan Francisco Jiménez Marañón, doña Rocio Jiménez Barbado, don Juan Carlos Jiménez Barbado y don Antonio Jiménez Marañón, con domicilio último conocido en Madrid y a doña Josefina Marañón de Dueñas, con domicilio último en Barcelona, y de convocatoria para que en el plazo de diez días puedan comparecer ante el Juzgado y puedan hacer las alegaciones que estimen convenientes respecto de la inscripción solicitada, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»:

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1989.—El Secretario.—6.352-3.

★

Don Manuel Grosso de la Herrán, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de esta capital, hace saber:

Que en este Juzgado bajo el número 1.414/1988 se tramita procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra don Luis Rivera Arcos, que tuvo su último domicilio en la provincia de Málaga y cuyo paradero actual se desconoce, y que en subasta celebrada el día de hoy se ofrece por la actora la suma de 10.360.000 pesetas, la que no cubre el tipo, por lo que por medio del presente se hace saber al demandado don Luis Rivera Arcos la misma, por término de nueve días, a los efectos procedentes.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez accidental, Manuel Grosso de la Herrán.—El Secretario.—16.513-C.

★

Don Francisco Javier Gorreas González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid, por el presente edicto.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos con el número 1.345/1988, a instancia de «Grupo Aguila, Sociedad Anónima», y representado por el Procurador señor Estévez Fernández-Novoa, y en los que se han dictado autos de fecha 28 de noviembre de 1989, cuya parte dispositiva es como sigue:

Dispongo: Se declara en estado legal de suspensión de pagos a la Entidad «Grupo Aguila, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, calificándola y considerándola en estado de insolvencia provisional por ser superior el Activo al Pasivo, debiendo continuar desarrollando su actividad gestora con las limitaciones establecidas en el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Se convoca Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de febrero de 1990, a las diez horas de su mañana, citándose por cédula y publicándose también edictos que se fijarán al público en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el periódico de mayor circulación, haciéndose saber que hasta dicho día estarán en Secretaría a disposición de los mismos o sus representantes el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y del Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos que tienen derecho de absten-

ción y la proposición de convenio de la deudora, para que puedan obtener la copia o notas que estimen oportunas.

Entreguense los despachos acordados librar al Procurador señor don Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa para que cuide de su cumplimiento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Gorreas González.—El Secretario.—16.520-C.

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de fecha 29 de noviembre de 1989, páginas 37363 y 37364, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid», debe decir: «El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid».—15.532-C CO.

MALAGA

Edicto

Don Jesús María Hidalgo González, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 38/1989, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lara de la Plaza, contra don Albert Hames Hawthorn y doña Rita Hawthorn, se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dichos demandados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta, a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 25 de enero de 1990, a las once horas de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 27 de febrero de 1990, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 27 de marzo de 1990.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la finca rústica conocida por «Olivar del Conde», en su zona denominada urbanización «Platero II», del término de Alhaurín de la Torre; de una superficie de 368 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se ha construido la siguiente edificación: Casa que consta de semisótano debido al desnivel del terreno, con una superficie construida de 49 metros cuadrados, y planta baja destinada a vivienda, distribuida en

«hall» de entrada, tres dormitorios, salón, cuarto de baño, cocina y porche cubierto, con una superficie edificada de 89 metros 60 decímetros cuadrados la vivienda y 9 metros el porche.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados don Albert James Hawthorn y doña Rita Hawthorn, actualmente en ignorado paradero.

Dado en Málaga a 1 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Jesús María Hidalgo González.—El Secretario.—16.529-C.

ORGIVA

Edicto

Don Antonio Casasola Tobía, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Orgiva y su partido.

Doy fe y testimonio, que en este Juzgado se sigue juicio de divorcio, a instancia de don Cristóbal Hernández Fernández, representado por el Procurador don José Díez Pérez, contra doña Ana María Sánchez Guerrero, declarada en rebeldía, con el número 153/1982, en el cual ha recaído sentencia del tenor literal del fallo siguiente:

«Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José Díez Pérez, en nombre y representación de don Cristóbal Hernández Fernández, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por éste y por doña Ana María Sánchez Guerrero, todo ello sin hacer especial condena en cuanto a las costas procesales.

Firme esta resolución, anótese en la inscripción de matrimonio de los cónyuges, dirigiendo los despachos oportunos a los Registros Civiles correspondientes.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la excelentísima Audiencia Provincial de Granada dentro de los cinco días siguientes a su notificación.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo la presente en Orgiva a 3 de octubre de 1989.—El Secretario, Antonio Casasola Tobía.—6.953-D.

OVIEDO

Edictos

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento, artículo 131 Ley Hipotecaria, número 293/1988, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador don Luis Álvarez Fernández, en nombre y representación de Banco de Asturias, contra don Ramiro Díaz Vázquez y doña María Dolores Fernández García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 23 de enero de 1990 próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de: 1) 9.845.000 pesetas, 2) 1.342.500 pesetas, 3) 6.265.000 y 4) 12.530.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 20 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin su dingo, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 20 de marzo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos sin destinar a su extinción el precio del remate. Y sirva este edicto, igualmente, de notificación de los señalamientos acordados a los demandados.

Descripción de las fincas objeto de subasta

1. Predio 2. Situado en la planta baja de la casa sita en La Ara, concejo de Riosa; se denomina bajo derecha; destinado a local de negocio, que se halla sin distribuir, y mide una superficie construida de 122 metros cuadrados. Tiene acceso directo desde el exterior, y linda: Al frente, calle o carretera de Riosa a Oviedo y con rampa de acceso al sótano; por la derecha o norte, con la citada rampa de acceso al sótano y con casa de don Darío Díaz; por la izquierda, con portal y caja de escalera, y por el fondo, con camino. Inscrito al libro 52, tomo 784, folio 75, finca número 5.283 del Registro de la Propiedad de Pola de Lena.

2. Tres novenas partes indivisas con el resto que, a efectos de uso, se concretan en las plazas de garaje números 7, 8 y 9 del predio 1. Sótano de la casa sita en La Ara, Riosa, destinado a guardería de automóviles u otros usos, con acceso desde el exterior mediante la rampa que comienza a nivel de la acera en la planta baja. Ocupa una superficie construida de 278 metros cuadrados y se halla sin distribuir. Según la fachada de la casa, linda: Al frente, con calle de situación y subsuelo de la misma; por la derecha, de don José Cabo Alvarez; izquierda, subsuelo de terreno sin edificar que separa este edificio de otro propio de don Alberto López Baquero, y al fondo, más del mismo don Alberto López. Inscrito al libro 55, tomo 829, folio 99, finca 5.992.

3. Local de negocio en la planta baja de la casa sita en La Ara, Riosa. Se denomina bajo izquierda; se halla sin distribuir y ocupa una superficie construida de 123 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación y hueco de escalera; por la derecha, hueco de portal y escalera y local denominado bajo derecha; por la izquierda, terreno sin edificar que separa el edificio del otro de don Alberto López Baquero, y al fondo, más propiedad del mismo don Alberto López Baquero. Inscrito al tomo 829, libro 55, folio 101, finca 5.994.

4. Número 18. Piso tercero derecha desde la calle tipo D, destinado a vivienda, con acceso por el portal del centro del edificio sito en Oviedo, enclavado en parcela 83 del polígono de Buenavista, con frente a Calvo Sotelo. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie de 138 metros y 46 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, con calle Calvo Sotelo; derecha desde la calle, con piso izquierdo tipo E de la misma planta y con acceso por el portal de la derecha; izquierda, con el piso izquierda tipo C del mismo portal, caja de ascensor, rellano de escalera y caja de la escalera, y por el fondo, con caja de ascensor y resto de parcela destinada zona ajardinada. Le corresponde un cuarto trastero situado en planta de bajo cubierta, señalado con el número del predio a que pertenece. Asimismo le es anejo inseparable una treintaieseteava parte indivisa de la planta de sótano destinada a garajes, correspondiéndole el uso y disfrute exclusivo de la señalada con el

mismo número del precio a que pertenece. Inscrita al tomo 2.622, libro 1.886, folio 103, finca 1.763, del Registro de la Propiedad de Oviedo.

Dado en Oviedo a 21 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.-El Secretario.-6.345-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 384/1987, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra Avelino Suárez Alvarez y María Díaz Elortegui, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de enero próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.755.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 71. Piso undécimo letra C) destinado a vivienda del edificio número 2 del total inmueble, hoy calle Dionisio Ridruejo, 6, que consta de diversas dependencias, así como de una solana en su fachada este y otra en su fachada norte. Ocupa una superficie construida de 140,14 metros cuadrados, siendo útil de 110,71 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al sur, con la vivienda letra B) de esta misma planta y con zona de tránsito de la Comunidad sobre la que tiene luces y vistas y pasillo descanso de la escalera; al este, con dicha zona de tránsito de la Comunidad, sobre la que tiene luces y vistas; al oeste, con vivienda letra A) y B) de esta misma planta, caja de la escalera, pasillo descanso de ésta y zona de tránsito de la Comunidad sobre la que tiene luces y vistas.

Coficiente: Tiene en el valor total del inmueble una participación del 0,66 por 100. Y en los elementos comunes específicos del edificio número 2 del individualizado de 2.725 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 5 al tomo 2.006, libro 1.342, folio 85, finca número 13.904.

Dado en Oviedo a 23 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.347-3.

SAGUNTO

Edicto.

Don Manuel Almenar Belenguer, Juez de Primera Instancia número 1 de Sagunto y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, se siguen con el número 119/1985 autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Pilar Masip, en representación de Cooperativa Agrícola San José, contra don José Agustín Cintas Moriano, María Amparo Saborita Badía y Jacinta Moriano García, en reclamación de importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 16 de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y caso de no concurrir postores se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 13 de febrero, a las once horas, y caso de declararse desierta se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de marzo, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.-Los títulos de propiedad quedan suplidios por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

Bienes objeto de subasta

1.^a Urbana: Vivienda situada en la segunda planta alta, puerta 4, tipo A. Mide una superficie total de 141,41 metros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Derecha, mirando a su frente, escalera vestíbulo de entrada y vivienda puerta 5; izquierda, con espacio de terreno del señor Torres Letrado; espalda, edificio del señor Torres Letrado y patio de luces, y frente, calle San Francisco. Forma parte del edificio en Puebla de Farnals, calle San Francisco. Inscrita al tomo 1.259, libro 73, folio 72, finca 6.246, inscripción tercera.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2.^a Urbana: Vivienda en planta baja, señalada con el número 2, recayente a la calle de la Victoria, del edificio en Puebla de Farnals. Linda: Derecha, entrando por el zaguán, patio de luces; izquierda, calle de la Victoria; fondo, solar de Enrique Marco y otros. Mide una superficie de 53,78 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.219, libro 70, folio 211, finca 6.060, inscripción primera.

Valorada en 1.750.000 pesetas.

Sagunto, 27 de noviembre de 1989.-El Juez, Manuel Almenar Belenguer.-El Secretario.-6.477-10.

SALAMANCA

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca de mi cargo y con el número 357/1986 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Valentín Garrido González, en nombre y representación de don José Alfonso González Barrado, contra «Espitar, Sociedad Anónima», Zingarella III, en reclamación de 416.476 pesetas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta y término de ocho días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación:

Condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero de 1990, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el rematado a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 15 de febrero de 1990 a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Séxta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 14 de marzo de 1990, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Séptima.—En cuanto a los derechos de traspaso, se suspenderá la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo en el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, debiendo contraer el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que venía ejerciendo el arrendatario demandado, de conformidad con los artículos 32.2 y 33 de la propia Ley.

Bienes que se subastan

Primero.—Derechos de traspaso del local Zingarella III, bar-restaurant, sito en esta capital, en la avenida de Mirat, número 47, que tiene planta comercial de 150 metros, en los cuales está instalado el bar y la cocina, y planta sótano de otros 150 metros, aproximadamente, en el cual está el comedor. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Segundo.—Una cafetera de tres portas marca «La Mairali», valorada en 200.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 22 de noviembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—16.505-C.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 00052/1986, promovido por la Caja Rural Provincial de Santander contra «Avicola del Cantábrico, S. A. T.», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de enero de 1990 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 46.840.350 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de febrero de 1990 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1990 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, prado y erial en el pueblo de Cos, término municipal de Mazcuerras, Ayuntamiento del mismo, sitio de Cintul y Herrerías, de cabida 11 hectáreas 83 áreas 70 centiáreas, que linda: Al norte, Jesús Sánchez y camino que va a la carretera provincial; sur, senda Gómez, separando esta finca dicha senda particular del total de la cual se segregó: este, río Pulero, Ramona Menéndez y Jesús Sánchez Fernández, y oeste, carretera que va a la general para servicio de esta finca, José Gómez, Julia Cueva, Rafael Pérez y regato o río Merdero. Dentro de esta finca existe una ermita llamada Santa Catalina, en estado totalmente ruinoso. Y además las siguientes edificaciones, todas ellas enclavadas en el interior de la finca y lindando con ella por todos sus lados. Dos naves de avicultura construida a base de elementos prefabricados, sistema Tecnifer, techo de bóveda y con unas dimensiones de 90 por 12 por 50 cada una de ellas, lo que da una superficie total para cada una de ellas de 1.132 metros cuadrados. Pequeño edificio destinado a oficina y almacén, construido todo ello de mampostería con una superficie de 30 metros cuadrados. Una nave destinada a alojamiento de ganado vacuno con muros de ladrillo y cubierta prefabricada, tipo Tecnifer, con unas dimensiones de 48 metros por 11,5 metros, lo que da un total de 552 metros cuadrados. Adosada a la anterior pequeño edificio con el mismo sistema constructivo de 82 metros cuadrados y patio pavimentado de 450 metros cuadrados. Edificio destinado a almacén general construido con estructura de pórticos metálicos y suelo sin pavimentar, con unas dimensiones de 26,80 metros por 12,60 metros, lo que da una superficie total de 337 metros cuadrados. Un transformador.

2. Prado en el sitio de Berecedo, mies del pueblo de Cos, Ayuntamiento de Mazcuerras, de 21 carros o 37 áreas 59 centiáreas, que linda: Al norte, cabera; sur, Picas, ahora «Bioter Biona, Sociedad Anónima»; levante, Hermenegildo Gutiérrez, y oeste, Mercedes Martínez.

La primera de las fincas descritas se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega en el tomo 1.463, libro 70, folio 153, finca 8.940; y la segunda en igual tomo y libro, folio 153; finca 8.910.

Dado en Santander a 9 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.543-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela tramita, con el número 453 de 1989, expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Lata Boquete, hijo de Manuel y de María, nacido en Montaos, municipio de Ordenes (La Coruña), en 1869 y don José y don Manuel

Lata Castro, hijos de Antonio y de Manuela, nacidos en Ordenes y Teo (La Coruña), el 1 de enero de 1897 y 31 de diciembre de 1899, habiendo emigrado los tres, padre e hijos, a América antes de la guerra de 1936, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias de los mismos, e ignorándose su paradero y situación.

Cualquier persona que pueda aportar datos sobre la muerte cierta o la supervivencia de los referidos, debe ponerse en contacto inmediato con este Juzgado.

Dado en Santiago de Compostela a 28 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario judicial, Gonzalo Cabaleiro de Saa.—16.528-C. 1.ª 19-12-1989

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 12/1989, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad a instancia de «Neumáticos López Sierra, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Manuela Luque Tudela, contra «Transportes y Minerales, Sociedad Anónima», con domicilio en C. R. Santa Isabel, 6, 1-B, Sevilla; en reclamación de cantidad; en cuyos actos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Motor eléctrico de 150 CV y cuadro eléctrico complementario, valorado en 300.000 pesetas.
2. Grupo electrógeno de 330 KVA, marca «Volv», número de motor TD-121 KG 15432707, valorado en 3.000.000 de pesetas.
3. Equipo soporte de instalación, valorado en 50.000 pesetas.
4. Tres cintas transportadoras de 800 milímetros por 10 metros de largo, con sus correspondientes motores eléctricos, valoradas en 180.000 pesetas.
5. Molino IPA-100 marca «Tacas», valorado en 1.800.000 pesetas.
6. Alimentador de vaivén con boca de 600 x 600, valorado en 80.000 pesetas.
7. Semirremolque bañera, marca «Leciceña», modelo SRV-2E, matrícula SE-02985-R, valorado en 1.600.000 pesetas.
8. Semirremolque bañera de la misma marca y modelo que la anterior, matrícula SE-02986-R, valorado en 1.600.000 pesetas.
9. Semirremolque bañera del mismo modelo y marca que los anteriores, valorado en 1.600.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes independientes, estando depositados en don José Carmona Llamas, representante legal de la entidad demandada, en su domicilio social.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de febrero, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, sin número, planta tercera, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado en cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de marzo, a las once horas, en

las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 27 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario.—6.351-3.

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.459/1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Roan del Sol, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor don Manuel Estrada Aguilar contra «Andaluz de Negocios, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 17 de enero de 1990.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 16 de febrero de 1990.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1990, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no podrán solicitar ningún otro. Asimismo, se hace constar que las cargas y anotaciones preferentes al actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin destinarse a su pago el importe del remate.

El presente edicto servirá de notificación a la Entidad demandada de las fechas de subasta, caso de no poderse verificar personalmente.

Bien que sale a subasta

Rústica, en término de Valencia de la Concepción, al sitio de San Nicolás, en la carretera de Valencia a Santiponce, consistente en una suerte de tierra calma, con una extensión de 47 hectáreas 67 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 142 vuelto, del tomo 350, libro 60 de Valencia, finca número 2.699.

Dicho inmueble ha sido valorado en un total de 33.439.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—La Secretaria.—6.452-3.

TARRAGONA

Edicto

El ilustrísimo señor don Andrés Escribano Parreño, Magistrado-Juez de Instrucción número 3 de los de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de procedimiento abreviado número 1.110/1989, en relación al robo con violencia sufrido por Elisabeth Agnes Hartman.

Y siendo conocido el autor de los hechos, cítese a la súbdita alemana Elisabeth Agnes Hartman, sin domicilio conocido en España, para que en término de diez días a contar a partir de la inserción del presente en este periódico oficial, comparezcan a reclamar lo que estimen oportuno en relación con el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Tarragona, donde se tramita el expediente arriba mencionado.

Dado en Tarragona a 4 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Andrés Escribano Parreño.—El Secretario.—18.842-E.

VALENCIA

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio judicial sumario número 654/1988 a instancia de Caja Rural de Valencia Cooperativa Cto. Valenciana, contra don Ramón Pérez Baella y doña María Carmen Giménez Vives, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados parcialmente en la cantidad de 6.300.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de febrero próximo y hora de las doce de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de marzo próximo y hora de las doce de la mañana.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 2 de abril próximo, a las doce de la mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se notifica dichos actos a los demandados indicados.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote 1: Trozo de tierra seco, a cereales, sitio Vallejo de la Taravilla, de haber 60 áreas 28 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utiel, al tomo 414, libro 96, folio 216, finca 4.559, inscripción segunda.

Valorada en 900.000 pesetas.

Lote 2: Trozo de tierra seco cereal, sita en Vallejo de la Taravilla, de haber 45 áreas 59 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utiel, al tomo 118, libro 23, folio 194, finca 4.560, inscripción tercera.

Valorada en 700.000 pesetas.

Lote 3: Tierra seco cereal, sita en Vallejo de la Taravilla, mide 33 áreas aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utiel, al tomo 118, libro 23, folio 194, finca 4.561, inscripción segunda.

Valorada en 500.000 pesetas.

Lote 4: Trozo de tierra seco cereal, sita en Vallejo de la Taravilla, de haber 10 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utiel, al tomo 118, libro 23, folio 195, finca 4.562, inscripción tercera.

Valorada en 200.000 pesetas.

Lote 5: Tierra seco cereal, en el sitio de Vallejo de la Taravilla, mide 60 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utiel, al tomo 414, libro 96, folio 17, finca 13.764, inscripción primera.

Valorada en 900.000 pesetas.

Lote 6: Tierra seco que mide 45 áreas 94 centiáreas, de las que 14 áreas 40 centiáreas están plantadas de olivos, otras 6 áreas 54 centiáreas destinadas a cereal y las 25 áreas restantes plantadas de vid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utiel, al tomo 414, libro 96, folio 118, finca 13.765, inscripción primera.

Valorada en 200.000 pesetas.

Lote 7: Tierra de seco cereal, sita en Vallejo de la Taravilla, mide 33 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utiel, al tomo 414, libro 96, folio 119, finca 13.766, inscripción segunda.

Valorada en 500.000 pesetas.

Lote 8: Tierra de seco con olivos, sita en Vallejo de la Taravilla, mide 9 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utiel, al tomo 414, libro 96, folio 120, finca 13.767, inscripción primera.

Valorada en 200.000 pesetas.

Lote 9: Tierra seco cereal, sita en Vallejo de la Taravilla, de 60 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utiel, al tomo 328, libro 74, folio 91, finca 10.635, inscripción segunda.

Valorada en 900.000 pesetas.

Lote 10: Tierra seco sita en Vallejo de la Taravilla, de 46 áreas 35 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utiel, al tomo 328, libro 74, folio 93, finca 10.636, inscripción segunda.

Valorada en 700.000 pesetas.

Lote 11: Tierra seco cereal sita en Vallejo de la Taravilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utiel, al tomo 414, libro 96, folio 121, finca 13.768, inscripción primera.

Valorada en 400.000 pesetas.

Lote 12: Tierra de seco con olivos sita en Vallejo de la Taravilla, de 9 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utiel, al tomo 328, libro 74, folio 97, finca 10.638.

Valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de noviembre de 1989.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.348-3.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131, Ley Hipotecaria número 678/1989, promovidos por doña Concepción Teschendorf Cerezo, en nombre de don Pedro Merenciano Moreno, contra don Francisco López Egea y doña Josefa Barquero Calderón, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primer lote: Propiedad de don Francisco López Egea y doña Josefa Barquero Calderón.

Local comercial en planta baja, número 6, sin distribución interior y con acceso directo por la calle. Superficie 94 metros 75 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio en Valencia, con frontera principal a las calles Obispo Puchol Montis, 11 (hoy 22) y Maestro Miguel Galán, sin número.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia, 10, al tomo 2.289, libro 233, sección quinta de Afueras, folio 182, finca 10.208-N, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.400.000 pesetas.

Segundo lote: Propiedad de don Francisco López Egea.

Piso vivienda en tercera planta alta, tipo B, puerta 10. Superficie de 88 metros cuadrados y 98 decímetros. Forma parte del edificio en Valencia, partida de Benicalap, calle Obispo Puchol Montis, 10.

Inscrita en el Registro de Valencia, 10, tomo 2.289, libro 233, sección quinta de Afueras, folio 183, finca 1.017-N, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.070.400 pesetas.

Se han señalado los días 5 de febrero, 2 de marzo y 4 de abril de 1990, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441, del «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año de procedimiento el 20 por 100 del tipo de las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad. Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el supuesto de que no se pudiera notificar lo acordado en la forma prevenida.

Dado en Valencia a 4 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—6.365-5.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 732/1989, promovidos por Rosendo Gómez Zapatero, representado por la Procuradora Angeles Moreno Navarro, contra Nieves Giner Rosa y Rafael Lluch Carrasco, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 18 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 14 de febrero, a las once, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo, a las once.

Bienes objeto de la subasta

Casa sita en Játiva, calle Blanca, número 13, compuesta de planta baja, piso alto y corral, mide la superficie cubierta 71,76 metros cuadrados, y la descubierta, 11,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 126 del archivo, libro 39 del Ayuntamiento de Játiva, folio 154 vuelto, finca número 5.453, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 5.970.000 pesetas.

Casa sita en el pueblo de Valles, calle Santa Teresa, número 24, compuesta de un solo piso, ocupando una superficie aproximada de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 348 del archivo, libro 4 del Ayuntamiento de Valles, folio 94, finca 420, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 1.990.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 5 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—6.363-5.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 155/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Roca Ayora, en nombre del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra los bienes de don Juan Francisco Llamas Font y doña Margarita Martí, en reclamación de la cantidad de 943.437 pesetas de principal más otras 400.000 calculadas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada, don Juan F. Llamas Font y doña Margarita Martí:

Urbana. Una tercera parte indivisa del edificio compuesto por dos plantas bajas y cuatro pisos altos con viviendas encarradas en la avenida de Peris y Valero, 201; superficie total, 384,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XX, tomo 30, libro 14, folio 28, finca 785. Valorada la misma finca en 7.689.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 19 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su

celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1990, a las doce horas, rigiendo para, la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC.

Dado en Valencia a 7 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.364-5.

VIGO

Edictos

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 562 de 1981, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señora Barros Sieiro, contra otros y doña Mercedes Bravo Pérez y su esposo don Jaime Alonso González y don José Rodríguez Trigo, sobre reclamación de 3.383.332 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta: La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 4 de abril de 1990, a las doce horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 4 de mayo, a las doce horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 4 de junio, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta:

A) Como de la propiedad de doña Mercedes Bravo Pérez y su esposo don Jaime Alonso González:

1. Planta baja, destinada a vivienda de la casa señalada con el número once antiguo (siete actual), de la Rúa Alta de esta ciudad y municipio de Vigo, cuyo edificio se señala también con el número 18 de la calle Elduayen (antes Calvo Sotelo). Tiene una superficie aproximada de 85 metros cuadrados. Linda: Norte, Rúa Alta; sur, subsuelo de la calle Elduayen; este, portal y hueco de escalera, sólo para el piso primero, salvo que se construya un entresuelo en la planta baja, y oeste, José Ramón de Castro.

La vivienda está actualmente desocupada.

La finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 491, con el número 47.545.

Su avalúo es de 2.000.000 de pesetas.

2. Piso primero, destinado a vivienda de la casa señalada con el número once antiguo (actual número siete), de la Rúa Alta de esta ciudad y municipio de Vigo, cuyo edificio se señala también con el número 18 de la calle Elduayen (antes Calvo Sotelo). Tiene una superficie aproximada de 93 metros cuadrados. Linda: Norte, Rúa Alta; sur, subsuelo de la calle Elduayen; este, hueco de escalera y casa de Clementina Cuervo, y oeste, José Ramón de Castro.

La vivienda está actualmente desocupada.

La finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 491, sin número de folio, finca número 45.546.

Su avalúo es de 2.500.000 pesetas.

4. Piso primero, destinado a vivienda del edificio señalado con el número 24 de la avenida de Castelros, de esta ciudad y municipio de Vigo. Tiene una superficie aproximada de 85 metros cuadrados. Linda: Este, o frente, avenida de Castelros; oeste o espalda, patio de luces y bienes de Gemelina Tesouro Díaz; norte, o derecha, casa de Secundino Rodríguez, y sur, casa de Domingo Lago.

Constituye el domicilio de los esposos ejecutados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 435, folio 7, finca número 30.313.

Su avalúo es de 4.000.000 de pesetas.

5. Terreno denominado «Sueido», a labradío y viña, sito en la parroquia de Morgadanes, municipio de Gondomar. Tiene una superficie aproximada de 5 áreas 44 centiáreas (544 metros cuadrados). Linda: Norte, sendero y acequia de riego; sur, herederos de José Gonda; este, sendero, y oeste, sendero y acequia de riego.

Su avalúo es de 325.000 pesetas.

6. Terreno denominado «Sueido», a labradío y viña, sito en la parroquia de Morgadanes, municipio de Gondomar. Tiene una superficie aproximada de 2 áreas 4 centiáreas (204 metros cuadrados). Linda: Norte y este, sendero y acequia de riego; sur, se ignora, y oeste, herederos de José Rial.

Su avalúo es de 125.000 pesetas.

7. Terreno a labradío, denominado «Punta do Campo», sito en la parroquia de Morgadas, municipio de Gondomar. Tiene una superficie aproximada de 1 área 22 centiáreas (122 metros cuadrados). Linda: Norte, José Pérez; sur, se ignora; este, sendero y acequia de riego, y oeste, vallado que separa de fincas de persona desconocida.

Su avalúo es de 75.000 pesetas.

8. Terreno a labradío y viña, denominado «Nespereira», sito en la parroquia de Morgadanes, municipio de Gondomar. Tiene una superficie aproximada de 234 metros cuadrados. Linda: Norte, Manuel Chamadoira; sur y este, camino, y oeste, Manuel Otero.

Su avalúo es de 150.000 pesetas.

9. Terreno a tojar, denominado «Casa Vella», sito en la parroquia de Morgadanes, municipio de Gondomar. Tiene una superficie aproximada de 96 centiáreas (96 metros cuadrados). Linda: Norte, sur y este, Manuel Alonso, y oeste, se ignora.

Su avalúo es de 40.000 pesetas.

10. Terreno a labradío, denominado «Filgueiras», sito en la parroquia de Morgadanes, municipio de Gondomar. Tiene una superficie aproximada de 30 metros cuadrados. Se desconocen los linderos.

Su avalúo es de 20.000 pesetas.

11. Terreno a tojar, denominado «Peirado do Carbón», sito en la parroquia de Morgadanes, municipio de Gondomar. Tiene una superficie aproximada de 36 centiáreas (36 metros cuadrados). Linda: Norte y este, herederos de José Bravo; sur, Juan Estévez, y oeste, se ignora.

Su avalúo es de 15.000 pesetas.

12. Terreno a monte, sito en la parroquia de Morgadanes, municipio de Gondomar. Tiene una superficie aproximada de 20 centiáreas (20 metros cuadrados). Linda: Norte, Rosa Pérez; este, acequia de riego, y oeste, sendero.

Su avalúo es de 10.000 pesetas.

13. Terreno a monte, denominado «Detrás de la Cotarela», sito en la parroquia de Morgadanes, municipio de Gondomar. Tiene una superficie aproximada de 33 varas (108 metros cuadrados). Linda: Norte, Rosa Alonso; sur, Manuel Alonso; este, se ignora, y oeste, de Rosa Estévez.

Su avalúo es de 45.000 pesetas.

14. Terreno a tojar, denominado «Coto del Viejo», sito en la parroquia de Morgadanes, municipio de Gondomar. Tiene una superficie aproximada de 1 área 38 centiáreas (138 metros cuadrados). Linda: Norte, Domingo Pérez; sur, Manuel Pérez; este, sendero y acequia de riego, y oeste, Antonio Domínguez.

Su avalúo es de 55.000 pesetas.

15. Terreno a monte, denominado «La del Troque», sito en la parroquia de Morgadanes, municipio de Gondomar. Tiene una superficie aproximada de 65 varas, iguales a 2 áreas 47 centiáreas (247 metros cuadrados). Linda: Norte, Antonio Cotas; este y oeste, baldíos, y sur, José Gonda.

Su avalúo es de 100.000 pesetas.

B) Como de la propiedad de don José Rodríguez Trigo:

1. Casa número 73 bis, de la calle del Conde, de la villa y municipio de Bayona, de planta baja, piso principal u otro abuardillado. Ocupa aproximadamente 117 metros cuadrados y tiene anexo un terreno a huerta con el que forma una sola finca de la mensura aproximada de 205 metros cuadrados. Limita: Norte, calle de su situación; sur, propiedad de José Valverde Rodríguez y patio mancomunado con la de Urbano Martínez con cuya casa confina por el este y también con la de Carlos Fernández Álvarez, ambas de igual procedencia, y oeste, propiedades de Jenzo Rodríguez, Mauricio Vilar, José Pereira Prado y otros.

Dicha finca, resto de matriz después de varias agregaciones, de otra de mayor superficie, está inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, al tomo 32 de Bayona, folio 118 vuelto, finca número 3.386, a nombre de don José Rodríguez Trigo y su esposa doña Carmen Fernández Vermet para su sociedad conyugal.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

Valoración total de las fincas: 13.660.000 pesetas.

Al propio tiempo se les hace saber a los ejecutados los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Vigo a 17 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-7.098-D.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 447/1988 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representado por la Procuradora doña Rosario Barro; Sieiro, contra «Marcelino Curras Rodríguez, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Lalin, 4, de Vigo, el próximo día 13 de febrero de 1990 del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho, en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta, señalándose al efecto el día 9 de marzo de 1990, a las doce horas de su mañana. Y de resultar desierta esta subasta se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, señalándose al efecto el día 6 de abril de 1990, a las doce horas de su mañana.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Terreno en el nombramiento de Cocho, parroquia de Freijeiro, en el término municipal de Vigo, de unos 785 metros cuadrados, en el que se emplaza un galpón industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 526, sección 1.ª, folio 84, finca número 28.548, inscripción tercera. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Vigo a 22 de noviembre de 1989.-El Magistrado.-El Secretario.-7.095-D.

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial.

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 334/1988, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra don José Manuel Lago Díaz y doña Angela María Pastora Celada Domínguez, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta, el día 27 de febrero de 1990, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, el día 3 de abril de 1990, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta, el día 2 de mayo de 1990, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Fincas hipotecadas que salen a subasta

1. Terreno a labradío, viña y monte, denominado Costa y Viña Grande, de unos 4.300 metros cuadrados, de los cuales 400 corresponden a monte. Linda: Norte, con carretera de Tomiño, y, en parte, más de Carmen Domínguez; sur, camino, y, en parte, más de heredera de Serafín Portela; este, de Manuel Domínguez, y oeste, carretera, y, en parte, heredera de Serafín Portela.

Inscrita al tomo 701, libro 163 de Tomiño, finca registral número 18.938 del Registro de la Propiedad de Tuy.

Se fijó como tipo para la subasta el de 5.650.000 pesetas.

2. Rústica a labradío, regadío, llamado Bouzocoba, con una superficie de 4 áreas 3 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Benavides; sur y oeste, más de los comparecientes, don José Manuel Lago Díaz y esposa, y este, José Quintero Pérez.

Inscrita al tomo 701, libro 163 de Tomiño, finca registral número 18.983 del Registro de la Propiedad de Tuy.

Se fijó como tipo de subasta el de 628.000 pesetas.

Dado en Vigo a 24 de noviembre de 1989.—El Secretario judicial.—7.096-D.

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial.

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 464/1989, a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Vigo», representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sjeiro, contra don Bernardo Castaño Ossorio y su esposa, doña Lucía María Viteiz Calo, domiciliados en avenida de Lugo, hoy número 31, edificio «Daniel», sexto K; en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta, el día 23 de febrero de 1990, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, el día 26 de marzo de 1990, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta, el día 26 de abril de 1990, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

Número 75, piso sexto K, destinado a vivienda, situado en la planta 6.^a del edificio sito en Pontevedra, avenida de Lugo, sin número (hoy, número 31), denominado edificio «Daniel», con entrada por el portal tercero. Ocupa la superficie útil de 85,14 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza tendadero a patio de luces. Linda: Frente, rellano de la escalera tercera, piso letra I, de la misma planta y patio de luces; derecha, entrando en él, patio de luces y piso letra H de la misma planta (del portal segundo); izquierda, piso letra L de la misma planta, y fondo, avenida de Lugo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 673 de Pontevedra, libro 279 de Pontevedra, folio 243, finca número 26.284.

Se fijó como tipo para la subasta el de 5.700.000 pesetas.

Sirviendo el presente también de notificación en forma a los demandados, en ignorado paradero.

Dado en Vigo a 27 de noviembre de 1989.—El Secretario judicial.—7.097-D.

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial.

Hago Público: Que ante este Juzgado, con el número 456 de 1987, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Cornejo González contra la Entidad mercantil «Desguaces Lagoa, Sociedad Anónima», don Rafael Díez Martínez y su esposa doña María del Carmen González Cerqueira, en ignorado paradero y don Enrique Piñeiro Leiros, domiciliado en Beade-Saa, sobre reclamación de la cantidad de 79.699.146 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 2 de abril de 1990, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 30 de abril de 1990, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 28 de mayo de 1990, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Dieciséis monedas conmemorativas de los juegos olímpicos, de plata. Valoradas en 30.000 pesetas.
2. Doce monedas de oro-libros. Valoradas en 190.000 pesetas.
3. Veintiséis taquillas metálicas. Valoradas en 13.000 pesetas.
4. Un calentador de agua eléctrico para 500 litros. Valorado en 2.000 pesetas.

Otros bienes objeto de subasta

1. Un frigorífico. Valorado en 2.000 pesetas.
2. Un conjunto constituido por: Un reloj de pared, una nevera, una taquilla de tres puertas de madera, un televisor con transformador, un motor fuera borda, «Yamaha», tres cubos de plástico, un radio-transmisor, una mesa de madera, dos sillas, un par de remos, unos prismáticos y treinta y tres pares de guantes de trabajo. Valorado todo en 120.000 pesetas.
3. Un conjunto constituido por: Dos cajas de cartuchos fusibles, una mascarilla antigás, dos filtros para la misma, dos buzos, una linterna y una bomba de achique: 10.000 pesetas.
4. Una cisterna, para 1.000 litros, con fueloil en parte: 15.000 pesetas.
5. Una lancha de poliéster, sin motor, matrícula de VI 5 1548. Valorada en 22.000 pesetas.
6. Un conjunto de cincuenta grilletas de hierro (16 sin pasador) y 17 polas (16 pequeñas y una grande): 10.000 pesetas.
7. Dos turbos para motores marinos, marca «HSMN»: 22.000 pesetas.
8. Un conjunto constituido por: Un grupo generador de corriente y un portón; una cabeza de válvula y una culeta de motor marino: 70.000 pesetas.
9. Veintitrés bidones metálicos con gasoil y varios vacíos: 19.000 pesetas.
10. Una cisterna (depósito) para 5.000 litros con gasoil en parte así como la torreta soporte: 18.000 pesetas.
11. Un bote salvavidas metálico, con unos 6 metros de eslora, aproximadamente: 8.000 pesetas.
12. Un conjunto constituido por: Tres tanques de hierro, cuatro piezas de grúa, una corona dentada y una escala: 8.000 pesetas.
13. Un conjunto constituido por tres escaleras de hierro de unos 5 metros, una bomba de fueloil, un trozo de motor, «Diesel», cinco cajones metálicos y una serie de cables y tubos: 9.000 pesetas.

14. Chatarra constituida por taquillas y cajones metálicos: 2.000 pesetas.
15. Cuatro balsas salvavidas (dos con precinto y dos sin él). Valoradas en 120.000 pesetas.
16. Dos barreras antipolución, con cadenas: 4.000 pesetas.
17. Una escala de gato metálica: 3.000 pesetas.
18. Un conjunto constituido por: Dos armarios y una balsa de salvamento metálico de unos 5 metros de eslora aproximada: 12.000 pesetas.
19. Un conjunto constituido por: Un bote de madera (no de hierro), varios acondicionadores de aire, dos bañeras, varias cajas metálicas vacías, quince lavabos (tipo «Roca»), quince faroles y varios extintores: 83.000 pesetas.
20. Un conjunto constituido por: Un enrollador para cable eléctrico, un quemador de fueloil, dos extractores en chatarra, siete botellas hidráulicas en chatarra, dos bombas de agua, un enrollador metálico, dos botes de chapa galvanizada de 2 por 1 metros (con 25 kilogramos de peso, cada uno) y una torreta metálica para iluminación de interperie, con un foco en su remate: 170.000 pesetas.
21. Un conjunto constituido: Setenta pantallas para tubos fluorescentes, seis cajas de pares de guantes de trabajo (cerradas cinco y una abierta), treinta pares de botas de trabajo, diversos faroles, una partida de buzos de trabajo (dos cajas), una emisora, cuatro lanzacabos, un equipo de radar, una meca metálica de chatarra, un lavavajillas en chatarra, dos calentadores de fueloil, quince ventanas de aluminio de 50 por 30 centímetros y diversa chatarra de hierro: 225.000 pesetas.
22. Un buque de casco de acero para desguace, denominado «Rossbrin», cuyas principales características son: 54,23 metros de eslora, 8,56 metros de manga, 5,49 metros de puntal, arqueo de 357 TBB, motor, «Alfa-Dieseb», Frederiks Shavin de 440 HP, faltan los auxiliares: 6.000.000 de pesetas.
23. Una grúa fija giratoria, «Imenasas», para unas doce toneladas métricas, aproximadamente y pluma de 16 metros, aproximada: 300.000 pesetas.

Sirviendo el presente también de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero.

Vigo, 27 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—7.094-D.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primer Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Esteban Magallón Pellicer, doña María Pilar Lavena Ventura, don Ceferino Magallón Domínguez y «Constructora Magallón, Sociedad Anónima» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.850.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de febrero próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de marzo próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de abril próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la

Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

Urbana número 42.—Vivienda sita en tercera planta alzada, tipo H, portal 3 del edificio sito en Tarazona, en la avenida de Navarra, hoy 47, de una superficie útil 85 metros cuadrados y con una cuota de participación de 1,7795 por 100. Inscrita por mitad y pro indiviso a favor de don Esteban Magallón Pellicer y doña María Pilar Lavena Ventura. Inscrita al tomo 835 del archivo al libro 322 del Ayuntamiento de Tarazona, folio 240, finca número 25.014.

Valorada en 5.250.000 pesetas.

Urbana número 1, sub. 33.—Local en planta baja del edificio sito en Tarazona, en la avenida de Navarra, por donde tiene su acceso mediante rampa, de superficie construida 11 metros cuadrados, con una cuota de participación en el inmueble de 0,10 por 100. Inscrita al tomo 844 del archivo, libro 328 del Ayuntamiento de Tarazona, folio 65, finca 25.557.

Valorada en 250.000 pesetas.

Urbana.—Casa llamada parroquia, sita en Trasmoz, en la calle de la Iglesia, señalada con el número 75. Ocupa una extensión de 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 589 del archivo, libro 34 del Ayuntamiento de Trasmoz, en el folio 39, finca 2.070.

Valorada en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—16.521-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Doña Margarita Beltrán Mairata, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 7 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento Padd. número 3.214/1989, sobre robo con violencia, seguidas contra Mohamed Mustard, nacido en Casa Blanca (Marruecos) el día 25 de agosto de 1964, hijo de Mohamed y de Hade, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Mohamed Mustard para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conforme-

dad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de noviembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Margarita Beltrán Mairata.—El Secretario.—1.583.

Juzgados militares

Relativa a:

Apellidos y nombre: Bigas Serrano, Marc.

Hijo de: Ramón y de Dolores.

Nacido en: Barcelona.

El día: 5 de febrero de 1969.

Documento nacional de identidad: 38.089.345.

Último domicilio: Riera Sant Miquel, 65, principal 1, Barcelona.

Está procesado en la causa número 31/49/1989.

Seguida por: Negativa a prestar el servicio militar.

El encartado que se expresó comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que, si no lo hiciera así, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indicó, enterando, previamente, al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 23 de noviembre de 1989.—El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—1.591.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 157/1986, seguido en este Juzgado sobre lesiones, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 6 de junio de 1989, interesando la busca y captura de Angel Sánchez Torvisco, hijo de Angel y de María, por haber sido habido.

Figueras, 27 de noviembre de 1989.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.588.

★

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 157/1988, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 17 de abril de 1989, interesando la busca y captura de Jean Marc Havelange, nacido el 31 de agosto de 1970, natural de Lokeren (Bélgica), por haber sido habido.

Figueras, 22 de noviembre de 1989.—El Juez de Instrucción segundo.—El Secretario.—1.587.

EDICTOS

Juzgados militares

Antonio Alcaraz Martín, hijo de Antonio y de Ana, natural de Murcia, nacido el día 9 de julio de 1966, comparecerá en el término de quince días ante la U.A.E.A. número 16, antes Juzgado Militar Eventual de Plaza número 16 de Murcia (Cuartel de Garay), para notificarle la resolución recaída en el expediente judicial sin número, dictada con fecha 11 de enero de 1989, en la que se acuerda la terminación sin declaración de responsabilidad por la presunta falta grave de «Falta de concentración para incorporación a filas», por haber prescrito la misma.

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Murcia, 24 de noviembre de 1989.—El Teniente Juez Instructor, Jesús Jiménez-Casquet Sánchez.—1.602.